



13 de Noviembre
**Día nacional de la lucha
contra el grooming**

Qué es el Grooming

Es la situación en la que un adulto acosa sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de plataformas digitales.

El acosador suele mentir sobre su identidad, generar un vínculo de amistad y confianza con el chico o la chica y pedirle algo íntimo: una foto o un video.

El grooming no es la antesala de un delito o un abuso, es ya en sí un tipo de abuso y un delito penado en nuestro país por la ley nº 26.904 e incluido en el Código Penal.

Aunque nunca se concrete un encuentro personal, la manipulación del adulto hacia el chico o chica- constitutiva del abuso infantil está presente como factor esencial.

Ley N° 26.904

Desde diciembre del 2013 se incorporó el *grooming* como delito al Código Penal. El artículo 131 establece una pena de prisión de 6 meses a 4 años.

Artículo 131: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.”

Ley N° 27.590 - Ley Mica Ortega

En 2020 se sancionó la Ley 27,590, llamada también **Ley Mica Ortega**. Micaela tenía 12 años cuando Jonathan Luna, un hombre adulto que fingió ser un niño, la conoció por Facebook, la engañó y luego la asesinó. Finalmente, fue condenado a cadena perpetua y está preso por esa razón.

Esta Ley y su Decreto 407/2022 de reglamentación crearon el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños y Adolescentes - Clic Derechos.

Sus objetivos son: proteger del grooming a infancias y adolescencias, enseñarles a usar internet de manera responsable, capacitar a las personas que trabajan en las escuelas, dar información acerca de este delito en los medios de comunicación y explicar cómo y dónde denunciar los casos.

Cómo prevenir y detectar

 La información que se vuelca en internet puede caer en manos de desconocidos con malas intenciones. Por eso, es clave usar las configuraciones de privacidad de las redes sociales.

 Evitar compartir en cuentas información personal, y seleccionar quién accede a cada información.

 No usar la cámara web al chatear con desconocidos. Del otro lado pueden estar grabando lo que ellos muestren, tenga o no contenido sexual.

 No utilizar el nombre completo como nick o usuario cuando se juega online.

 Utilizar contraseñas seguras: es recomendable que combinen números y letras.

Datos Estadísticos

 El niño tiene derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pleno.

 Se protege el derecho a una identidad desde el nacimiento, con nombre, nacionalidad y vínculos familiares.

 Garantiza la libertad de expresión y el derecho a ser escuchado en procedimientos que lo afecten.

 Derecho a la educación, cuidado, salud y bienestar.

 La familia, la sociedad y el Estado deben asegurar el cumplimiento de estos derechos.

**PROPUESTA DE TRABAJO PRESENTADA LOS
CONSEJEROS Y CONSEJERAS Y
APROBADA POR
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:**

**CAPACITACIÓN PARA EL
ABORDAJE INTEGRAL DE LOS DERECHOS
PENALES Y CIVILES DE LA INFANCIA:
“VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES”**

**DENTRO DE LA ÓRBITA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS/AS DE LA ESCUELA
JUDICIAL (PROFAMAG) EN VIRTUD DE LA NUEVA LEY
27.709:**

Esta capacitación es clave para dotar a los operadores de justicia de herramientas que les permitan identificar y actuar ante situaciones de violencia infantil.

Establece un **Plan Federal de Capacitación** continuo, obligatorio y permanente sobre derechos de la infancia, dirigido a funcionarios de los tres poderes del Estado, además de agentes en sectores sociales, deportivos, y culturales.

Se resalta la importancia de esta formación para todos los niveles del servicio público, incluyendo las áreas ejecutiva, legislativa y judicial a nivel nacional, provincial y municipal.

La implementación de esta capacitación es necesaria por los compromisos internacionales y leyes internas como la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar y la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

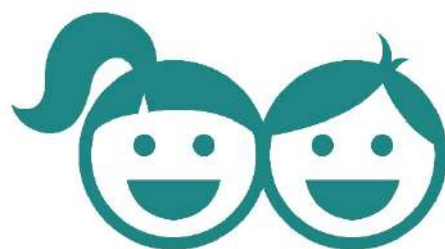


Línea Telefónica

137

Atiende 24 horas, los 365 días del año para obtener información y asesoramiento sobre los derechos o denunciar el grooming.

**MINISTERIO DE
JUSTICIA**



Con esta iniciativa, trabajamos para construir una justicia que proteja y defienda los derechos de la infancia, reforzando la colaboración entre instituciones y la sociedad en su conjunto.